

 <p>UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p> <p>0028</p>	
		Código: SGA-C03-F12
<p>Fecha Aprobación: 01 de febrero de 2022</p>	<p>FORMATO: ORDENANZA</p>	Versión: 2
		Página: 1 de 2

ORDENANZA No. 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 061 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXENCIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO EN LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE EFECTÚEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA GRATUITA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL –VIS- Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO –VIP- EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los arts. 287 y 300, de la Constitución, en concordancia con el Art. 19 de la Ley 2200 de 2022 y demás normas concordantes.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el **ARTÍCULO TERCERO** de la ordenanza 061 de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TERCERO: La exención que trata la presente ordenanza, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2027”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación,

Expedida en la sesión Extraordinaria, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año 2023.



JOSE ARMANDO ACUÑA MOLINA
Presidente

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0028	Código: SGA-C03-F12
		Fecha Aprobación: 01 de febrero de 2022


MOISES ARTURO MURCIA FRANCO
 Secretario General

SE HACE CONSTAR:

Que el presente proyecto de ordenanza fue presentado a iniciativa del Señor Gobernador, aprobado por esta Corporación en dos (2) sesiones distintas; el primer debate en Comisión se realizó el día 07 de diciembre de 2023, el segundo debate en plenaria de Sesión Extraordinaria del día 09 de diciembre de 2023.


MOISES ARTURO MURCIA FRANCO
 Secretario General



ORDENANZA No. **0028** DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 061 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXENCIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO EN LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE EFECTÚEN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA GRATUITA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL –VIS- Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO–VIP- EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Neiva, **14 DIC 2023**

En cumplimiento del Artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 del Código de Régimen Departamental se procede a sancionar la presente Ordenanza.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

LUÍS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
Gobernador

Vo.Bo. OSCAR MAURICIO LIZCANO GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Vo.Bo. YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO
Directora Departamento Administrativo Jurídico